



RESOLUCIÓ

Expedient núm.: 8561/2024

Resolució amb número i data establerts al marge

Procediment: Contractacions

FETS I FONAMENTS DE DRET

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Mixto de suministro y servicios

Objeto del contrato: suministro, en arrendamiento, instalación, montaje de material técnico y servicios de control técnico para las actuaciones a realizar en los espacios de la Plaza de La Seo y el festival Al Ras en la Fira d'agost 2024

Procedimiento de contratación: abierto simplificado Tipo de Tramitación: sumario

Códigos CPV: 32342410-9, 31518600-6, 32321200-1, 71318100-1, 51312000-9 y 63100000-0

Valor estimado del contrato: 43.659,70€

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 43.659,70 IVA%: 21

€

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 52.828,24€

Duración de la ejecución: del 7 al 23 de agosto de 2024

LOTES

Lote 1: Suministro, en arrendamiento, e instalación de material técnico para el espacio escénico de la Plaza de La Seo

Objeto del contrato: suministro, en arrendamiento, e instalación, montaje de material técnico y servicios de control técnico para las actuaciones artísticas a realizar en el espacio de la Plaza de La Seo para el Festival de la Cançó y actuaciones teatrales de la Fira d'agost 2024

Códigos CPV: 32342410-9, 31518600-6, 32321200-1, 71318100-1, 51312000-9 y 63100000-0







Valor estimado del contrato: 22.233,70€		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.233,70€	IVA%: 21	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 26.902,78€		
Duración de la ejecución: del 7 al 23 de agosto de 2024		

Lote 2: Suministro, en arrendamiento, e instalación de material técnico para el espacio escénico del Jardín de La Paz

Objeto del contrato: suministro, en arrendamiento, e instalación, montaje de material técnico y servicios de control técnico para las actuaciones artísticas a realizar en el espacio del Jardín de la Paz para el Festival Al Ras de la Fira d'agost 2024

Códigos CPV: 32342410-9, 31518600-6, 32321200-1, 71318100-1, 51312000-9 y 63100000-0

Valor estimado del contrato: 21.426,00€

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 21.426,00€ IVA%: 21

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 25.925,46€

Duración de la ejecución: del 7 al 23 de agosto de 2024

SEGUNDO. Vista la propuesta de la Concejala y el Responsable de Cultura Festiva de 17 de junio de 2024, en la que se indica que para la correcta ejecución, producción y realización de las actuaciones artísticas de la Fira d'agost 2024 en los espacios de la Plaza de La Seo y el festival Al Ras, se hace necesaria la contratación del suministro mediante arrendamiento, instalación, montaje y de material técnico y servicios de soporte y control técnico para las actuaciones a realizar entre los días 14 y 20 de agosto de 2024, razón por la que es necesaria realizar la contratación del suministro y servicio de referencia por procedimiento abierto simplificado sumario, teniendo en cuenta las características y el importe del contrato, con un importe de licitación, para cada uno de los lotes de:

- Lote 1: 22.233,70€, IVA excluido.

- Lote 2: 21.426,00€, IVA excluido.

TERCERO. Visto el informe emitido en fecha 17 de junio de 2024 por parte del Director del Área Cultural municipal donde se justifica la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el objeto del contrato, debido a que el contrato supone, por una parte, el suministro de material y dotación técnica para poder desarrollar la producción de las diversos espectáculos programados en la Fira d'agost 2024, y de



otra, los servicios técnicos especializados para el montaje, instalación, ecualización y ajustes necesarios para la atención técnica de dichas actuaciones, y el Ayuntamiento de Xàtiva no dispone de personal propio especializado y cualificado para realizar estos trabajos.

CUARTO. Vista la memoria justificativa del contrato, de fecha 18 de junio de 2024, emitida por el Director del Área Cultural municipal.

QUINTO. Visto el pliego de prescripciones técnicas redactado por Maduixa Teatre SL, con la conformidad del Director del Área Cultural municipal, de fecha 17 de junio de 2024.

SEXTO. Visto el informe jurídico y de procedimiento sobre la legalidad y procedimiento a seguir para aprobar y adjudicar el contrato de referencia, emitido por el Director del Área de Contratación municipal en fecha 3 de julio de 2024.

SÉPTIMO. Visto que existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto que supone dicha contratación:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Total	ARCPREVIA
2024	3F1/3380/22609	52.828,24 €	12024000022042

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene, financiada en su totalidad mediante aportación municipal.

OCTAVO. Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que deben regir la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

NOVENO. Visto el informe de la Secretaría municipal, en relación con el apartado 8° de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, y que considera que los PCAP son conformes con la normativa que resulta de aplicación, contando el expediente con la documentación mínima exigible desde el punto de vista formal, con las observaciones realizadas en el mismo.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 18, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Décimo quinta de la Ley 9/2017, de 8





de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- El Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, siendo su aprobación competencia del Alcalde, de acuerdo con lo que se dispone en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Vista la proposta de resolució PR/2024/204 de 10 / de juliol / 2024 fiscalitzada favorablement amb data de 11 / de juliol / 2024.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local. /

En virtut del que es disposa en l'art. 21.1 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de Bases de règim Local.

RESOLUCIÓ

Primero. Declarar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el objeto del contrato del suministro y servicios para la instalación, montaje de material técnico y servicios de control técnico para las actuaciones a realizar en los espacios de la Plaza de La Seo y el festival Al Ras en la Fira d'agost 2024, debido a que el contrato supone, por una parte, el suministro de material y dotación técnica para poder desarrollar la producción de las diversos espectáculos programados en la Fira d'agost 2024, y de otra, los servicios técnicos especializados para el montaje, instalación, ecualización y ajustes necesarios para la atención técnica de dichas actuaciones, y el Ayuntamiento de Xàtiva no dispone de personal propio especializado y cualificado para realizar estos trabajos.

Segundo. Declarar la necesidad del contrato y aprobar el expediente de contratación mixta, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, del suministro y servicios para la instalación, montaje de material técnico y servicios de control técnico para las actuaciones a realizar en los espacios de la Plaza de La







Seo y el festival Al Ras en la Fira d'agost 2024, convocando su licitación, con un presupuesto base de licitación de:

- Lote 1: 26.902,78€ - Lote 2: 25.925,46€

Tercero. Autorizar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Total	ARCPREVIA
2024	3F1/3380/22609	52.828,24 €	12024000022042

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene, financiada en su totalidad mediante aportación municipal.

Cuarto. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas que regirán la licitación del contrato.

Quinto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Sexto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible este día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá por la Mesa de Contratación Permanente a la apertura de las mismas y a su valoración.

Octavo. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

Así lo dispone, en Xàtiva, a la fecha de la firma, la Alcaldía, de la cual cosa la Secretaría, en el ejercicio de las funciones de fe pública, firma para

Així ho disposa, a Xàtiva, a la data de la signatura, l'Alcaldia, de la qual cosa la Secretaria, en l'exercici de les funcions de fe pública, signa per a





constancia que la resolución que antecede se transcribe en el Libro de Resoluciones.

constància que la resolució que antecedeix es transcriu al Llibre de Resolucions.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

Codi Validació: 64QKGSF9F5YJ5YKLZC4PRG27M Verificació: https://xativa.sedelectronica.es/ Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pâgina 6 de 6

